



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 10

De 16 enero de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.12,000.00 (doce mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a las familias damnificadas por siniestro Acaecido el día 31 de diciembre de 2006, en los inmuebles N°8-20 y N°8-24 de calle 13, del Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2006, ocurrió un incendio en los inmuebles N°8-20 y N°8-24 de calle 13, del Corregimiento de El Chorrillo;

Que además de este desastre sufrido por los residentes de estos inmuebles, tuvieron perdida de sus enseres y bienes que poseían;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que la Honorable Concejal, Keyra de Longo, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.12,000.00 (doce mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a las familias damnificadas por siniestro acaecido el día 31 de diciembre de 2006, en los inmuebles N°8-20 y N°8-24 de calle 13, del Corregimiento de El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

maritza

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

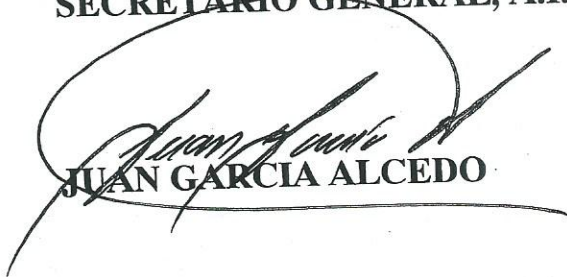
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de enero de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL, A.I.



JUAN GARCÍA ALCEDO

10/1/20
20/3